Ayuntamiento de Doña Mencía

***Expdte**: 3999/2025*
***Asunto:** Borrador del acta de sesión **Órgano:** Pleno.*
***Sesión:** Extraordinaria **Fecha**: 07/08/2025*

ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA

7 DE AGOSTO DE 2025
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:
D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

Dª. María de los Santos Córdoba Moreno.
D. Vicente Cantero Tapia.
D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.
Dª. María Victoria Luna Córdoba.
D. Tomás Úbeda Jiménez.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dª. María del Carmen Romero Villa.
D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sra. Secretaria-Interventora Accidental.

Dña. M.ª Carmen Torres Muñoz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día siete de agosto de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. Concejales y Sras. Concejalas que al margen se reseñan, asistidos por el Sra. Secretaria-Interventora Accidental igualmente reseñada.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025

El Sr. Alcalde informa a los presentes que debido al fallecimiento de la madre del Secretario-Interventor de esta Entidad, no ha sido posible enviar el acta propuesta para su aprobación, por lo que se deja pendiente para la siguiente sesión plenaria.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

2- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y visto y conocido el contenido del preceptivo informe emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio económico 2025, sus Bases de Ejecución y demás documentación anexa al mismo. El Presupuesto inicialmente aprobado se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La plantilla inicialmente aprobada se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación obrante en el expediente, por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo.*

QUINTO: *El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, conjuntamente con la Plantilla de Personal. se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.*

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2023.
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Cap	**Denominación**	**Importe**
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	a. Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal	2.089.226,44
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.181.045,52
3	Gastos Financieros	45.687,90
4	Transferencias Corrientes	105.833,65
	Total de Operaciones Corrientes	**4.421.793,51**
	b. Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	98.448,43
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total de Operaciones de Capital	**98.448,43**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.520.241,94**
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	112.972,16
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**112.972,16**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**4.633.214,10**

ESTADO DE INGRESOS		
Cap	**Denominación**	**Importe**
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
	a. Operaciones Corrientes	
1	Impuestos Directos	1.118.000,00
2	Impuestos Indirectos	65.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	389.613,78
4	Transferencias Corrientes	2.931.369,32
5	Ingresos Patrimoniales	83.552,44
	Total de Operaciones Corrientes	**4.587.535,54**
	b. Operaciones Corrientes	
6	Enajenación de Inversiones Reales	45.678,56
7	Transferencias de Capital	0,00
	Total de Operaciones de Capital	**45.678,56**
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	**4.633.214,10**
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**4.633.214,10**

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.025

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVA-CIONES
Secretario-Interventor	1	A1	Hab. nacional	Secret.-Interv.	Cubierto
Técnico de Gestión	3	A2	Admón. Gral.	Gestión	1 Cubierto 1 Vacante (OEP 2023) 1 Vacante
Administrativo	3	C1	Admón. Gral.	Administrativa	1 Vacante (OEP 2023) 2 Vacante
Auxiliar Administrativo	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	1 Vacante (OEP 2022) 1 Vacante (OEP 2023)
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto
Policía Local	6	C1	Admón. especial	Serv. especiales	5 Cubierto 1 Vacante (OEP 2023)
	16	**TOTAL PUESTOS A EXTINGUIR EXCLUIDOS**			

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierto. A funcionarizar
Oficial responsable de obras	1	C1	Vacante
Oficial conductor maquinaria	1	C2	Cubierto
Oficial responsable de jardines	1	C1	Cubierto
Oficial jardinería	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Responsable de Servicios y Mantenimiento	1	C1	Vacante
Conserje colegio	1	AP	Cubierto
Operario/a de limpieza EE.MM	5	AP	Cubierto
Operario/a limpieza viaria y mantenimiento	3	AP	Cubierto
Operario/a de EE.MM	1	AP	Cubierto
Técnico/a de Cultura	1	C1	Cubierto
Técnico/a de Turismo	1	C1	Vacante (OEP 2023)
Técnico/a Deportivo	1	C1	Cubierto
Taquillera/o piscina	1	C2	Cubierto

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

DENOMINACIÓN	*Nº*	*GRUPO*	*OBSERVACIONES*
Socorrista piscina	*2*	*C2*	*Cubierto*
Dinamizadora de radio	*1*	*A2*	*Cubierto*
Dinamizador de Tecnologías de la Información y Comunicación	*1*	*C1*	*Cubierto*
Directora Escuela Infantil	*1*	*A2*	*Cubierto*
Educador/a Escuela Infantil	*5*	*B*	*Cubiertos*
Cocinera Escuela Infantil	*1*	*C1*	*Cubierto*
Ayundante de Cocina	*1*	*C2*	*Vacante. A t. parcial*
Director Escuela de Música	*1*	*A2*	*Vacante. A t. parcial*
Monitor Escuela de Música	*1*	*C1*	*Cubierto. A t. parcial*
Monitora taller de cerámica	*1*	*C2*	*Contrato temporal T. parcial*
Auxiliar Guardería Temporera	*2*	*C2*	*Contrato T. parcial*
	37	***TOTAL PERSONAL LABORAL***	

La Presidencia cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña Mª Santos Córdoba Moreno que procede a presentar y explicar el contenido del Proyecto de Presupuesto que se debate.

Comenta la Sr. Córdoba Moreno que se trata de un presupuesto que está equilibrado en su estado de ingresos y gastos en 4.633.214,10 euros, es decir, no presenta déficit ni superávit inicial. Cumple así con la normativa de aprobar el presupuesto sin déficit inicial. Y tras el análisis de intervención cumple inicialmente con el principio de Estabilidad.

El Presupuesto que presentamos se ha elaborado con criterios de responsabilidad, de sostenibilidad financiera y de compromiso con los ciudadanos.

Hemos trabajado para que este presupuesto refleje las prioridades de nuestro Ayuntamiento. De esta forma y teniendo como eje central de nuestro proyecto de presupuesto a la ciudadanía. los Gastos pivotan sobre tres ejes:

1.- Garantizan el funcionamiento de los servicios públicos esenciales. La gestión de los servicios públicos por parte del ayuntamiento debe ser eficiente, eficaz y también transparente para asegurar que todos los ciudadanos tienen acceso a ellos.

Este es el motivo de que los Capítulos 1 y 2 de gastos sean una parte primordial de nuestro presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Capítulo 1 porque corresponde a personal y recoge todo el gasto que el ayuntamiento hace en los trabajadores municipales, sean estos funcionarios, laborales fijos o contratados de forma temporal. Tiene correlación con el Anexo de personal de la entidad para 2025.

El objetivo es que cuente con los medios humanos que nos garantice la prestación de unos servicios públicos de calidad en las diferentes áreas municipales.

El gasto de este año en personal asciende a 2.089.226,44, el ayuntamiento tras el esfuerzo que ha supuesto la estabilización del personal temporal y la relación de puestos de trabajo aprobada cuenta hoy con una plantilla estable con una temporalidad por debajo del 8% y sobre la que aún seguimos trabajando para ir cubriendo de forma definitiva y mediante los procesos selectivos correspondientes las vacantes.

Capítulo 2, ¿por qué es importante? porque es el de gastos corrientes. Este capítulo permite recoger y planificar los gastos que va a suponer a lo largo del año la prestación de esos servicios públicos por parte del ayuntamiento. Se consignan en este capítulo 2.181.045,52 euros.

Entre los Servicios municipales que se prestan tenemos:

Los Servicios Públicos Básicos que el Ayuntamiento obligatoriamente por normativa tiene que prestar y por otro lado todos los demás servicios que voluntariamente presta a la ciudadanía, a veces incluso asumiendo competencias que no son propias.

Sin embargo, hay que hacer este importante esfuerzo desde el presupuesto municipal porque se debe garantizar la prestación y la calidad de los servicios públicos, porque es además una manera de fijar población al territorio y de luchar contra la despoblación y permite trabajar para hacer de nuestro pueblo un lugar atractivo para vivir.

1- Es un presupuesto social que garantiza el bienestar de las personas

Las políticas sociales son transversales en un presupuesto municipal, se impulsan por ello actuaciones sociales que garanticen la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

Estamos haciendo gasto social cuando invertimos en educación, servicios sociales, cultura, deportes, fomento del empleo, protección de la salud, mayores, en ayuda a domicilio, juventud, o políticas de igualdad etc.

El gasto en políticas sociales en este presupuesto está por encima de los 2 millones de euros -2.063.811,73 *(área de gasto 2 y3)*

Se recoge en el presupuesto con cargo al convenio con Diputación, un millón de euros para el cuidado a nuestros mayores y las personas con dependencia a través del servicio de ayuda a domicilio que da cobertura alrededor de 150 usuarios (personas con algún grado de dependencia) y que supone un importante nicho de empleo con una media de 45 a 50 trabajadoras.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

2- Nos permite avanzar en el desarrollo económico del municipio

El presupuesto municipal también tiene que facilitar el seguir avanzando en el desarrollo de nuestro pueblo. Eso se hace a través de las diferentes inversiones y manteniendo una gestión financiera sostenible adaptada a los recursos disponibles de nuestro ayuntamiento.

El año pasado hicimos una importante apuesta de futuro con la inversión en la compra de naves en Crismona, ahora seguimos trabajando e invirtiendo para potenciar el desarrollo económico y el emprendimiento que era el objetivo de esa compra, estamos actuando en algunas de las naves para adecuarlas y ponerlas en uso y otras para alquilarlas o venderlas, así se refleja en las cuentas municipales.

Capítulo 6, es el Anexo de inversiones del presupuesto. Recoge las inversiones reales que se prevén para el ejercicio.

En este año el anexo de inversiones asciende a 98.448,43 €.

Una parte se financia con recursos propios del ayuntamiento y otra con recursos afectados, entre estos afectados tenemos la enajenación o venta de alguna de las naves de Crismona, como decía antes, la venta se tiene que dedicar a inversiones o a amortización de deuda.

Entre las inversiones que se recogen en el capítulo 6 tenemos el poder habilitar un nuevo espacio accesible para la emisora de radio municipal.

También se recoge en inversiones la actuación de mejora en calles (PFEA) parques y jardines y cambio de ventanales en Escuela Infantil Municipal.

Además de estas inversiones recogidas en el anexo también se abordan otras inversiones en este año, por otras vías o programas.

Hay actuaciones que se van a financiar con el sobrante del préstamo que pedimos el año pasado precisamente para rehabilitar la cubierta de la nave de la bodega de Crismona, actuación que ya está finalizando.

Pues vía modificación de crédito, ya aprobado, nos va a permitir aplicar 34.359,38 a inversiones, entre ellas la aportación municipal a las obras de PER para el 2025 o la redacción de los proyectos con los que vamos a intervenir de c/ García Lorca y Mina entre otros, como acondicionar los ascensores de la Casa de la Cultura o el Colegio de primaria.

También abordamos inversiones a través de Plan Invierte de la Diputación, Programa Dipuinvierte, en el que 130.736,04 de lo que nos corresponde se destina a distintas inversiones.

No acudimos este año a préstamo financiero externo, no es una excepción de este ejercicio, ni tampoco es la primera vez que lo hacemos ya en 2021 no pedimos ningún préstamo financiero, es una forma de ahorro al no aumentar la deuda y no generar nuevas amortizaciones.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

En cuanto al estado de ingresos, decir que recoge la previsión de los recursos que el ayuntamiento espera obtener a lo largo del año para financiar los gastos que figuran en el presupuesto de gastos.

Los capítulos de 1 a 3 de ingresos recoge los tributos, impuestos y tasas municipales. En estos capítulos se hecho una estimación realista, mediante un análisis del comportamiento en base a la media de los últimos tres ejercicios y en los cambios de normativa.

El capitulo 4 es el de transferencias corrientes, es la aportación del Estado y de la comunidad autónoma como vía de financiación a los ayuntamientos.

El capítulo 5 son los ingresos patrimoniales donde se recogen los arrendamientos o concesiones que tiene el ayuntamiento y los intereses de las cuentas.

En el capítulo 6 las enajenaciones, este caso la venta de alguna de las naves de Crismona como ya he comentado.

Por último comenta la Sra. Córdoba Moreno, que la deuda viva, el capital vivo se sitúa el 39,99%, lejos del limite que establece la ley que está en el 75%.

En resumen, un presupuesto realista, que se apoya en un importante gasto social y en garantizar unos servicios públicos de calidad, también es un documento vivo, que aceptará a lo largo del año modificaciones puntuales en función de las circunstancias que se puedan presentar e incluso de las subvenciones que pueda llegar de otras administraciones.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, el cual comenta que no le queda claro la diferencia tan grande que hay ente las inversiones del año anterior 250.000 euros a los 90.000 euros de este año.

Interviene para contestar al Sr. Gómez Borrego, la Sra. Córdoba Moreno la cual comenta en primer lugar que como el Portavoz del Grupo Popular no ha asistido a ninguna de la Comisiones en las que se ha tratado el Presupuesto, evidentemente no se ha enterad de ninguna de las explicaciones que se han dado en ellas. Le recuerda que el Presupuesto se ha visto en tres comisiones en las que se ha estudiado, se ha explicado y se han podido aclarar todas las dudas. Sin embargo le va a contestar a su pregunta: La diferencia está en que este año no se acude a préstamo externo, se recogen 98.000 euros en el anexo de inversiones, otros 35.000 euros se recogen a través de la Modificación de crédito del sobrante del año pasado (se hizo un sobre esfuerzo para terminar las cubiertas de las naves de Crismona). El resto de inversiones las abordamos a través del Dipu-Invierte, que son 130.000 euros.

Entre las inversiones que se harán a cargo de la subvención de Dipu -Invierte tenemos: el arreglo del muro del campo de fútbol, instalación de placas de policarbonato en el pabellón de deportes, asfaltado del aparcamiento en la Avenida del Laderón, la escultura de la plaza de la emigración, adquisición de fotografías para el archivo municipal, instalación de puertas en la nave de Crismona, adquisición de un arco de meta hinchable para eventos, instalación de las barandillas

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

en Pisos San Antonio, adquisición de una carretilla elevadora, mobiliario urbano, instalación de maquinaria de climatización para el Ayuntamiento, reforma de la instalación eléctrica de la Casa de la Cultura, adquisición de adornos para las Carrozas de los Reyes Magos entre otras. En resumen se hay una serie de inversiones que se hacen a través de este Programa y otras que se hacen con el sobrante del préstamo del año pasado más lo que está previsto en el anexo de inversiones.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Borrego, Concejal del Partido Popular para añadir que no ha podido asistir a las Comisiones Informativas por motivos laborales y que la pregunta iba dirigida a obtener una explicación aquí en el Pleno, no por algo personal ni de su Grupo Político.

Por último, añade el Sr Gómez Borrego que en nuestro Municipio, tenemos una población que se está envejeciendo cada vez más y por ello se debería intentar que el próximo presupuesto, además de se apruebe a finales de este año, se tenga en cuenta en inversiones el problema del envejecimiento de la población.

Interviene la Sra. Córdoba Moreno para comentar que en el tema de los mayores, este Presupuesto se trabaja con todo el tema del gasto social con la ayuda a domicilio ya que sin esa ayuda a las familias les sería muy complicado la atención. Además también se incluye en el Presupuesto todos los Programas de la Diputación de Córdoba que se desarrollan en el Hogar del Pensionista dirigidos a los mayores (Taller de Escuela de Espalda, Taller de Memoria Cognitiva , Talleres de Ocio y Tiempo Libre).

El Sr. Gómez Borrego interviene de nuevo para comentar que se refería a inversiones en edificios, para contar con una Residencia de Mayores y Centro de Día, aunque reconoce que es un tema complicado

Contesta la Sr. Córdoba Moreno que aunque se trata de un tema complicado también se está trabajado en ello.

El Sr. Alcalde agradece la intervención del Portavoz de Grupo Popular, y concede la palabra a la Sra. Romero Villa, Portavoz del PSOE-A.

En el Pleno anterior se dio cuenta de la liquidación de 2024 y se nos informó de un incumplimiento de la estabilidad presupuestaria con un ahorro neto negativo de 75 000 euros En aquel momento dijimos que no haríamos una valoración de la liquidación hasta no tener los datos concretos en cómo se afectaría al presupuesto de este año.

Cualquier incumplimiento de las normas presupuestarias nos preocupa, porque nos presentan un escenario inestable e influye en presupuestos posteriores y obliga a realizar un Plan Económico Financiero para sostener el gasto y que nos obligará a alcanzar esa estabilidad en los dos próximos ejercicios.

En el presupuesto que se presenta hoy vemos como hay una diferencia negativa con el año pasado de menos 122.000 euros. Si tenemos en cuenta que el techo de gasto para este año apuntaba a no superar el 3,2 % y no sólo no subimos ese 3,2 sino que bajamos en un 2,6%.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Esto repercutirá en un menor gasto corriente, no afectará al capítulo de personal (2.100.000 €) que sube en 100. 000 euros. A lo que sí afectará es a los gastos corrientes, es decir a los servicios públicos que presta el Ayuntamiento y a las inversiones.

¿Qué vemos en este presupuesto? Primero que se presenta en agosto cuando han pasado ya más de siete meses del inicio del ejercicio, en los que el dinero se ha ido gastando. El Equipo de Gobierno tiene, desde nuestro criterio, que atender a la necesidad de apoyo de personal al departamento de contabilidad y creemos que son conscientes de esto puesto que el año pasado estaba presupuestado la contratación de dos administrativos para apoyo de este departamento, pero esta contratación no se produjo, quizás con ese refuerzo el resultado hubiera sido diferente.

El listado de ingresos creemos que es muy optimista, hay previstos una serie de ingresos que, a nuestro criterio son generosos, y en el listado de gastos pensamos que las cantidades están muy ajustadas teniendo en cuenta que el IPC a julio de este año ha subido un 2,7 y los salarios del personal un 2%.

Las inversiones son francamente escasas limitándose prácticamente a la aportación para las obras del PFEA y a una posible intervención en un espacio para reubicar la emisora de radio que depende de un ingreso previsto por la enajenación de una nave de Crismona y de otros ingresos y si este dinero no llega nos quedaremos prácticamente sin inversiones.

Esto ya se sucedió el año pasado cuando entre las inversiones se propuso arreglar las cubiertas de las antiguas bodegas Crismona que estaban presupuestadas en 150.000 € para lo que se iban a pedir créditos por un valor de 60.000 euros porque se pensaba vender o alquilar alguna de esas naves por 90.000 pero que al final el préstamo se pidió por la totalidad del coste de la obra 150.000 euros.

Tras el COVID se suspendieron las reglas fiscales en los años 20, 21, 22, 23, lo que permitía aumentar el gasto para hacer frente a la crisis. Es en 2024 cuando de nuevo han entrado en vigor las reglas fiscales (algo que consideramos injustísimo para los Ayuntamientos) y nos encontramos que el año pasado se han utilizado 190.729,67 del remanente de tesorería para financiar gastos corrientes hasta el punto de que ahora solo tenemos 86.974 € en el remanente. Creemos que es un remanente muy escaso porque aunte cualquier contingencia podemos tener problemas.

Esto también juega en contra del presupuesto actual. Tal y como se nos presenta el presupuesto no hemos hecho propuestas porque serían tan ínfimas que no tendrían sentido.

Nosotros no vamos a votar en contra de los presupuestos para 2025 pero tampoco a favor, vamos a abstenernos y nos vamos a abstener con responsabilidad, sin demagogias, sin ruido, sin alarmar a la población porque entendemos que la voluntad y los esfuerzos de este Equipo de Gobierno, como en otros casos en los que haya podido suceder, como cuando gobernaba el Partido Socialista, un incumplimiento de las Reglas Fiscales lo que nos impele es a redoblar los esfuerzos de toda la Corporación y nos obliga a realizar un seguimiento cuidadoso para que no vuelva a suceder.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Algo que volvemos a recordar al Equipo de Gobierno y que volveremos a poner sobre la mesa cada vez que hablemos de presupuesto, es que no nos olvidemos del Tinao.

A continuación toma la palabra la Sra. Córdoba Moreno para responder a la Portavoz del Grupo Socialista.

En relación al incumplimiento de la estabilidad presupuestaria, comenta la Sra. Córdoba Moreno Concejala Delegada de Hacienda, que cuando ha presentado el Presupuesto ha comentado que el análisis que hace la intervención del Presupuesto que presentamos es que se aprueba con estabilidad inicial. Esto significa que es una medida para volver a la senda de la estabilidad.

Tenemos que hacer una Plan Económico financiero, pero ya estamos tomando las medidas necesarias. Una medida es aprobar el presupuesto con estabilidad inicial, y velar porque cuando liquidemos también se haga con estabilidad. Otra medida es no acudir a préstamo externo, porque eso supone un ahorro en amortizaciones.

Añade la Sra. Córdoba Moreno que al Equipo de Gobierno no le alarma tener que hacer un Plan Económico Financiero, ya que entendemos que este Ayuntamiento tiene recursos económicos para afrontarlo. Desde que este Equipo de Gobierno llegó en 2019, si hay una vía en la que se ha estado trabajando es en incrementar el patrimonio en suelo y en inmuebles. Se empezó a trabajar en el Conjunto Vergara, que ha pasado ya a titularidad municipal, lo ha supuesto un aumento considerable del patrimonio de este Ayuntamiento. Además se ha trabajado en este espacio en dos vías: por un lado en el problema deterioro importante que había en el centro del Municipio y la otra porque con las intervenciones que estamos haciendo en ese espacio, no solo se han incrementado los recursos económicos sino que también se están incrementando los recursos turísticos y los recursos medioambientales y culturales de este Ayuntamiento.

Otra vía en por la que ha apostado este Ayuntamiento, es comprar las naves de Crismona. Se compraron con el objetivo de favorecer las iniciativas de los emprendedores, pero también se ha incrementado el patrimonio municipal y con todas las actuaciones que se están llevando a cabo en las mismas se están revalorizando, con lo que se sigue aumentando el patrimonio y se siguen aumentando los recursos de este Ayuntamiento. Con la enajenación y con el alquiler de esas naves seguiremos obteniendo recursos con los que este Ayuntamiento preste servicios a los ciudadanos.

Es cierto que el año pasado se recogió la enajenación de una nave y al final no se pudo hacer, puesto que es cierto que, la Administración camina lentamente como ya sabemos. Este año estamos trabajando para que se pueda llevar a cabo., y podamos ir cumpliendo con lo que se ha recogido en este Presupuesto.

Interviene la Sra. Romero Villa para apuntar que si bien es cierto que el Conjunto Vergara lo finalizó el actual Equipo de Gobierno ya estaban trabajando en él las Corporaciones anteriores.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Desgraciadamente, somos muy dependientes de las subvenciones de Diputación. Las inversiones que se han comentado antes, son las que normalmente se hacen todos los años con las subvenciones de Diputación, no son del Presupuesto Municipal.

En cuanto a que la intervención ha dado el visto bueno al presupuesto porque presenta estabilidad, decir que también lo dio el año pasado. Es verdad que se ha incrementado el patrimonio, pero hay que recordar que se pidió un préstamo de 450.000 euros el año pasado para la compra de las naves en 2023. Se ha invertido unos 300.000 euros en arreglar alguna de esas naves por el PFEA de 2025. El año pasado se pidieron 150.000 euros para rehabilitar las cubiertas. Se trata de un a inversión muy importante de casi 1 millón de euros. Es una inversión que tenemos que pagar entre todos.

Contesta la Sra. Córdoba Moreno que está de acuerdo en que es una inversión importante, pero también considera que se trata de una apuesta valiente desde este Ayuntamiento porque para crecer hay que apostar fuerte. Lo hemos hecho, estamos intentando crecer, y creemos que cuando podamos ponerlo en uso, ese millón de euros podrá generar recursos para este Ayuntamiento. Es cierto que las cosas no son inmediatas, llevan un tiempo y hay que trabajarlas, en esa es la senda en la que estamos.

Añade la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la Sra. Romero Villa que desean que todo salga bien, pero entre la valentía y el riesgo hay una fina línea.

El Sr. Alcalde interviene en este punto para comentar que se está haciendo un ejercicio de control sobre este tema para que no haya desviaciones, esperando que al final de su fruto.

La Sra. Romero Villa en relación con lo afirmado por la Sra. Córdoba Moreno sobre que no le alarma tener que hacer un Plan Económico Financiero, recuerda que no le alarmará ahora porque en 2019 si le alarmó y se alarmó a toda la población.

Contesta la Sra. Córdoba Moreno que las circunstancias eran muy diferentes, cuando esta Corporación llegó en 2019 se encontró con un Presupuesto que no estaba hecho, con un Plan Económico Financiero que había que hacer, sin recursos disponibles de los que poder tirar. Tuvimos que hacer una retención en el propio presupuesto para no poderlo gastar. Las circunstancias eran absolutamente diferentes.

Apunta la Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que en 2019 la retención era de 127.000 euros. En el Presupuesto de hoy se llevan 122.000 euros menos que en el del año pasado.

Explica la Sra. Córdoba Moreno, Concejala Delegada de Hacienda que en el Presupuesto se llevan 122.000 euros menos porque el año pasado hubo una aportación extraordinaria de la PIE y este año esa liquidación ha sido mucho menor, por eso los ingresos este año son menos.

Reitera la Sra. Romero Villa que la diferencia era muy poca.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

El Sr. Alcalde interviene para añadir que la alarma en 2019 pudiera haber venido de como se explicaba la situación se decía que había ocurrido por una falta de control, cuando lo que hacemos ahora es todo lo contrario.

Concluye la Sra. Romero diciendo que el debate por hoy, se va a quedar aquí.

Toma la palabra el Sr. Delgado Fuentes, para comentar que la inversión que más influye en el Presupuesto es el tema de Crismona. A este respecto, quiere añadir que a parte de aumentar el patrimonio tenemos que hablar de mantener empresas. Si el Ayuntamiento no hubiera hecho esta inversión una empresa ya no estaría funcionando y otra no tendría posibilidad de ampliación. Es cierto que las cosas no llevan el ritmo que a nosotros nos gustaría pero tenemos que apostar a la fuerza por el mantenimiento de las empresas de la localidad.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	2
PP	1	0	0
TOTAL	**7**	**0**	**2**

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de siete de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara la aprobación del asunto del orden del día**.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA ZONA DE CASETAS DE FERIA A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA PFEA 2025.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

***CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, en el punto 3 de orden del día, aprobó el orden de prioridad de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Estable 2025, figurando entre estas, y con el número 2º, la de Adecuación Zona Casetas.*

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

***VISTO:** El proyecto denominado ADECUACIÓN ZONA CASETAS FERIA, redactado por D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto Técnico Municipal, con CSV **C945 0364 E4C5 717F BF28**, a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:*

	Presupuesto total del Proyecto	
	Total coste Mano de Obra	*150.526,25 €*
	Total costes materiales	*89.435,41 €*
	Total Presupuesto	***239961,66***
	Financiación	
Mano de Obra	*Subvención SPEE*	*150.526,25 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total mano de obra.	***150526,25***
Materiales	*Subvención Diputación*	*84.386,25 €*
	Aportación municipal	*5.049,16 €*
	Total materiales	***89435,41***
	Total financiación	***239961,66***

***VISTO:** Los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto-Técnico y el Secretario, ambos de la Corporación, e igualmente ambos emitidos en sentido favorable a la aprobación del proyecto mencionad por el órgano competente.*

***VISTO:** Los establecido en el art 30.5 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la aprobación de los proyectos de las obras a ejecutar de forma directa por la Administración y en el art. 22.2. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a que es el Pleno a quien corresponde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, elevo al Pleno del Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes:*

ACUERDO:

***ÚNICO- Aprobación de proyecto de obras a ejecutar de forma directa por la Administración.-**Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento en el marco del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2025 denominado "ADECUACIÓN ZONA CASETAS FERIA,", con CSV **C945 0364 E4C5 717F BF28**, redactado por el Arquitecto-Técnico Municipal D. Antonio Jesús Caballero López.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido la propuesta el voto a favor de nueve de los once miembros que Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara la aprobación del asunto del orden del día**.

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CERRAMIENTO COLEGIO BUENAVISTA A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA PFEA 2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de de julio de 2025, en el punto 3 de orden del día, modificó el orden de prioridad de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Estable 2025 incluyendo con el número 3º la obra de intervención exterior en el CEIP Buenavista.*

VISTO: *El proyecto denominado CERRAMIENTO COLEGIO BUENAVISTA 1ª FASE, redactado por D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto Técnico Municipal, con CSV **5CAD 3514 45EC 5F07 C46F**, a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:*

	Presupuesto total del Proyecto	
	Total coste Mano de Obra	*31.707,62 €*
	Total costes materiales	*4.283,52 €*
	Total Presupuesto	***35991,14***
	Financiación	
Mano de Obra	*Subvención SPEE*	*31.707,62 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total mano de obra.	***31707,62***

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Materiales	*Subvención Diputación*	*4.283,52 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total materiales	***4283,52***
	Total financiación	***35991,14***

***VISTO:** Los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto-Técnico y el Secretario, ambos de la Corporación, e igualmente ambos emitidos en sentido favorable a la aprobación del proyecto mencionad por el órgano competente.*

***VISTO:** Los establecido en el art 30.5 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la aprobación de los proyectos de las obras a ejecutar de forma directa por la Administración y en el art. 22.2. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a que es el Pleno a quien corresponde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, elevo al Pleno del Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes:*

ACUERDO:

***ÚNICO- Aprobación de proyecto de obras a ejecutar de forma directa por la Administración.-**Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento en el marco del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2025 denominado "CERRAMIENTO COLEGIO BUENAVISTA 1ª FASE", con CSV **5CAD 3514 45EC 5F07 C46F**, redactado por el Arquitecto-Técnico Municipal D. Antonio Jesús Caballero López.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos**.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN CALLE PABLO PICASSO FASE I A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA PFEA 2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

***CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, en el punto 3 de orden del día, aprobó el orden de prioridad de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Estable 2025, figurando entre estas, y con el número 4º, la calle Pablo Picasso.*

***VISTO:** El proyecto denominado REMODELACIÓN CALLE PICASSO (FASE I), redactado por D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto Técnico Municipal, con CSV **9A93 E8AB E280 E99F D581**, a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:*

	Presupuesto total del Proyecto	
	Total coste Mano de Obra	*90.607,18 €*
	Total costes materiales	*40.130,01 €*
	Total Presupuesto	***130737,19***
	Financiación	
Mano de Obra	*Subvención SPEE*	*90.607,18 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total mano de obra.	***90607,18***
Materiales	*Subvención Diputación*	*40.130,01 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total materiales	***40130,01***
	Total financiación	***130737,19***

***VISTO:** Los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto-Técnico y el Secretario, ambos de la Corporación, e igualmente ambos emitidos en sentido favorable a la aprobación del proyecto mencionad por el órgano competente.*

***VISTO:** Los establecido en el art 30.5 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la aprobación de los proyectos de las obras a ejecutar de forma directa por la Administración y en el art. 22.2. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a que es el Pleno a quien corresponde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos,*

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

elevo al Pleno del Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes:

ACUERDO:

ÚNICO- Aprobación de proyecto de obras a ejecutar de forma directa por la Administración.-*Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento en el marco del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2025 denominado "REMODELACIÓN CALLE PICASSO (FASE I)", con CSV* ***9A93 E8AB E280 E99F D581****, redactado por el Arquitecto-Técnico Municipal D. Antonio Jesús Caballero López.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos**.

6.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE PABLO PICASSO FASE II A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA PFEA 2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, en el punto 3 de orden del día, aprobó el orden de prioridad de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Estable 2025, figurando entre estas, y con el número 4º, la calle Pablo Picasso.*

VISTO: *El proyecto denominado REMODELACIÓN CALLE PICASSO (FASE II), redactado por D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto Técnico Municipal, con CSV* ***37D5 91A5 C429 4EE7 6582****, a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:*

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

	Presupuesto total del Proyecto	
	Total coste Mano de Obra	*84.853,16 €*
	Total costes materiales	*32.162,61 €*
	Total Presupuesto	***117015,77***
	Financiación	
Mano de Obra	*Subvención SPEE*	*84.853,16 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total mano de obra.	***84853,16***
Materiales	*Subvención Diputación*	*32.162,61 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total materiales	***32162,61***
	Total financiación	***117015,77***

***VISTO:** Los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto-Técnico y el Secretario, ambos de la Corporación, e igualmente ambos emitidos en sentido favorable a la aprobación del proyecto mencionad por el órgano competente.*

***VISTO:** Los establecido en el art 30.5 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la aprobación de los proyectos de las obras a ejecutar de forma directa por la Administración y en el art. 22.2. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a que es el Pleno a quien corresponde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, elevo al Pleno del Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes:*

ACUERDO:

***ÚNICO- Aprobación de proyecto de obras a ejecutar de forma directa por la Administración.-**Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento en el marco del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2025 denominado "REMODELACIÓN CALLE PICASSO (FASE II)", con CSV **37D5 91A5 C429 4EE7 6582**, redactado por el Arquitecto-Técnico Municipal D. Antonio Jesús Caballero López.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos**.

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE LA CALLE CALVARIO FASE I A EJECUTAR DENTRO DEL PROGRAMA PFEA 2025

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

CONSIDERANDO: *Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2025, en el punto 3 de orden del día, aprobó el orden de prioridad de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Estable 2025, figurando entre estas, y con el número 1º, la de Calle Calvario, tramo superior.*

VISTO: *El proyecto denominado REMODELACION CALLE CALVARIO (FASE I), redactado por D. Antonio Jesús Caballero López, Arquitecto Técnico Municipal, con CSV **5325 5C32 9C39 6ED8 BF3F** a ejecutar con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2025 según el siguiente detalle:*

	Presupuesto total del Proyecto	
	Total coste Mano de Obra	*134.502,52 €*
	Total costes materiales	*65.695,34 €*
	Total Presupuesto	***200197,86***
	Financiación	
Mano de Obra	*Subvención SPEE*	*134.502,52 €*
	Aportación municipal	*0,00 €*
	Total mano de obra.	***134502,52***

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_certo_dipu_01

Materiales	*Subvención Diputación*	*60.526,13 €*
	Aportación municipal	*5.169,21 €*
	Total materiales	***65695,34***
	Total financiación	***200197,86***

***VISTO:** Los informes técnico y jurídico emitidos por el Arquitecto-Técnico y el Secretario, ambos de la Corporación, e igualmente ambos emitidos en sentido favorable a la aprobación del proyecto mencionad por el órgano competente.*

***VISTO:** Los establecido en el art 30.5 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la aprobación de los proyectos de las obras a ejecutar de forma directa por la Administración y en el art. 22.2. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a que es el Pleno a quien corresponde la aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en los presupuestos, elevo al Pleno del Corporación, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes:*

ACUERDO:

***ÚNICO- Aprobación de proyecto de obras a ejecutar de forma directa por la Administración.-**Se aprueba el proyecto de obras a ejecutar de forma directa por este Ayuntamiento en el marco del Programa para el Fomento del Empleo Agrario (PFEA) 2025 denominado "REMODELACIÓN CALLE CALVARIO (FASE I),", con CSV **5325 5C32 9C39 6ED8 BF3F** redactado por el Arquitecto-Técnico Municipal D. Antonio Jesús Caballero López.»*

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos**.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

8.- REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe y que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2025:

*«**RESULTANDO:** Que por Resolución de 08 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se ha actualizado el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando fijado el mismo, con efectos desde el 1 de enero de 2025, en la cantidad de 16,63 €/hora.*

***VISTO:** El art. 23, último párrafo, de la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 27 de julio de 2023, reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada al mismo por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, que, confirmando los concluido por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, dispone que:*

"El precio/hora de las adjudicaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio, en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrá ser, en ningún caso, inferior al fijado en la resolución por la que se establezca el coste/hora máxima del citado servicio, aprobada por el órgano competente y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía."

***VISTO:** El art. 5 del PCAP del Contrato de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Doña Mencia, regulador de la revisión de precios, el cual establece que:*

En cumplimiento de lo establecido en artículo 103 de la LCSP se establece el derecho a la revisión predeterminada de precios, a cuyo fin se fija la siguiente fórmula de revisión:

P = N xCHMáx/ .1+TGiva , donde:

• P es el precio del contrato del período que corresponda.

• N es el número de horas de servicio prestadas durante el período que corresponda.

• CHMáx. es el coste/hora máximo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía fijado para el período que corresponda.

• TGiva es el tipo de gravamen del IVA de aplicación al período que corresponda.

En consecuencia la revisión de precios procederá siempre que por el órgano competente de la Junta de Andalucía se modifique la referencia establecida para la determinación del precio del contrato.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Modificada la referencia, el Ayuntamiento de Doña Mencía procederá, de oficio, a la revisión del precio del contrato de conformidad con la modificación de la referencia aprobada por la Junta de Andalucía

ACUERDOS:

ÚNICO:** Establecer, con efectos desde el 1 de enero de 2025, el precio/hora de servicio prestado del contrato administrativo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, en la cantidad, IVA incluido, de **##16,63## €.»

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	2	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	**9**	**0**	**0**

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor de nueve de los once miembros que de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **por la Presidencia se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos**.

9.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DÑA. ALEXANDRA ACEITUNO CASAS

La Alcaldía informa de la renuncia al cargo de concejal presentada por motivos personales por doña Alexandra Aceituno Casas, dando lectura del escrito presentado por la misma, poniendo de manifiesto el agradecimiento por parte de la Corporación Municipal por el trabajo desarrollado por la Sra. Aceituno Casas, destacando su implicación en la situación que vive la sanidad en el municipio, principalmente la situación en la que se encuentra el Consultorio Médico y la atención primaria, así como su participación activa en la Plataforma en defensa de la sanidad pública.

Iniciado el debate y tras lo expuesto por Alcaldía toma la palabra la concejala Sra. Romero Villa, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quién, en nombre de su Grupo, manifiesta su agradecimiento por el trabajo desarrollado, deseándole suerte en todo cuanto emprenda. El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Municipal Popular se adhiere a lo dicho por la Sra. Romero Villa.

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Seguidamente, y con el voto a favor de los nueve miembros, de los once que de hecho y de derecho integran la Corporación, asistentes a la sesión, se adoptan los siguientes

***«ACUERDOS**:*

***Primero: Toma de conocimiento.-** Por el Pleno de la Corporación y a los efectos previstos en el art. 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Dña. Alexandra Aceituno Casas formulada mediante escrito de 18/07/2025.*

***Segundo: Remisión a la Junta Electoral Central.-** Remitir certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central solicitando se expida y remita a este Ayuntamiento la cr*edencial del candidato/a titular o suplente al que corresponda la cobertura de la vacante producida.»

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,
D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
D33A 0036 A297 9045 A6FD
D33A0036A2979045A6FD
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://sede.eprinsa.es/dmencia (Validación de documentos)
Firmado por La Tesorera TORRES MUÑOZ MARIA CARMEN el 05-09-2025
VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 08-09-2025
pie_firma_conto_dipu_01